

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8117/98.-

V I S T O:

El expediente N° SEO 4693-P-96, y.-

CONSIDERANDO:

Que la señora María Mirta Perez, D.N.I.N°4.879.979, con domicilio en Dúplex 25, Manzana 48, Barrio Maronense 3ra. Etapa, solicita eximición del pago de las Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble por la vivienda registrada bajo Nomenclatura Catastral 09-21-65-3621-0000.-

Que la solicitante, según consta a fojas 2, se encuentra separada de hecho del Señor Olivarez Guillermo, el que aparece como responsable del tributo en el recibo expuesto a fojas 04.-

Que de la encuesta socio-económica realizada se desprende los escasos recursos de la peticionante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 036/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 09/98, celebrada por el Cuerpo el 17 de abril del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza -----N°1447 el cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble a la vivienda ubicada en Barrio Maronense, 3ra. Etapa, Dúplex 25, Manzana 48, identificada bajo Nomenclatura Catastral 09-21-65-3621-0000.-

ARTICULO 2°): Este beneficio caerá en caso de venta del -----inmueble, por aprobación de la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

ARTICULO 3°): Este beneficio caerá si varía la situación -----socio-económica de los peticionantes determinado por la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAÚL MIGUEL GONZÁLEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO

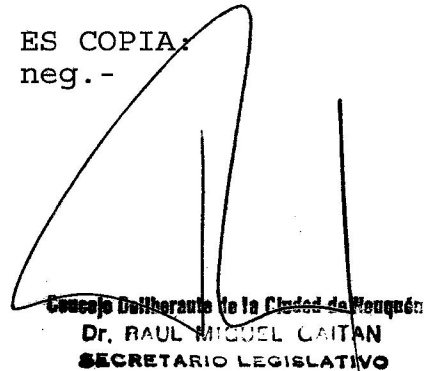
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

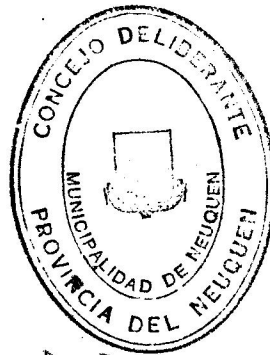
ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPT. N° SEO 4693-P-96).-

ES COPIA:
neg.-

FDO: REINA
GAITAN.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No <u>8117</u> /19 <u>98</u>
Promulgada por Decreto No <u>0570</u> /19 <u>98</u>
Expte. No <u>SEO-4693-P-96</u>
Obs.: _____